

DECISION N° 3

CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS COSTERAS MARINAS EN EL PACIFICO SUDESTE Y METODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CONSIDERANDO:

La IX Reunión del Grupo Consultivo conociendo que durante el período 1998-1999 se llevó a cabo el Curso Taller Regional sobre Criterios de Calidad Ambiental y Aguas Costeras y el Curso Regional sobre Métodos de Disposición de Aguas en el Pacífico Sudeste correspondientes a las actividades 3/99 del Plan de trabajo adoptado para el mismo período.

Conociendo igualmente que el curso regional citado recomendó iniciar acciones relacionadas con la dedicación y establecimiento de criterios de Calidad Ambiental vinculadas con los usos de las zonas costeras, considerando para ello mas participación activa del sector privado en los planes de monitoreo vinculados con dichos criterios

Reconociendo también que CONPACSE constituye un programa regional efectivo que se orienta también a facilitar la formulación a implementaciones del componente regional del Programa Global de Acción para la Protección del medio marino por Actividades en Tierra. PAM

RESUELVE:

- 1.- Instruir a la UCR para que en el desarrollo Regional del proceso actual en curso de la formulación del componente regional del PAM, integre como parte de este componente las siguientes recomendaciones del Curso Regional sobre Criterios de Calidad Ambiental y Aguas Marinas y Métodos de Tratamiento de Aguas Residuales
 - a) La definición, diseño de criterios de calidad de aguas costeras para los usos de la costa que permitan compatibilizar con el componente regional del PAM
 - b) El enfoque integral con la definición y establecimiento de los criterios de calidad de aguas costeras, considerando para su definición la participación activa del sector privado
 - c) La necesidad de capacitación en aspectos tales como diseño de tratamiento primario y secundario de aguas residuales, tratamiento de

residuos industriales, técnicas y métodos de monitoreo de efluentes y uso de mejores prácticas disponibles.

- 2.- Convoque como parte del proceso señalado a un curso regional específico sobre el desarrollo de criterios de calidad de aguas costeras marinas
- 3.- Convoque igualmente a un seminario taller sobre tratamientos de aguas residuales que incluya en su agenda en enfoque integral en la definición de los criterios de calidad, el manejo integral de desechos y la integración de las cuencas hidrográficas a los programas de contaminación por actividades en tierra.

CON
La D
p
P

